



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Subasta Pública 1/2017  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Expediente:** EXP : 3400-010707/2017  
**Objeto de la contratación:** VENTA POR OFERTA DE PRECIOS DE TRES (3) MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS (DESECHO ELECTRÓNICO) EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.  
**Rubro:** Equipos  
**Lugar de entrega único:** FACULTAD DE PSICOLOGIA (Av 51 e/ 123 y 124 (1925) ENSENADA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	calle 51 entre 123 y 124 3er piso compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Desde el 13 de julio de 2017 al 4 de agosto de 2017 de 8 a 12hs	<b>Plazo y horario:</b>	hasta el 7 de agosto de 2017 de 8 a 13hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00	<b>Contacto:</b>	compras@psico.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	13/07/2017	<b>Día y hora:</b>	09/08/2017 a las 10:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	09/08/2017 a las 10:00 hs.		



## REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	VENTA DE FOTOCOPIADORAS Marca: RICOH Modelo:AFICIO 700 Calificadas de rezago, como DESECHO ELECTRÓNICO Cantidad de unidades: 2 PRECIO BASE: SIN BASE	UNIDAD	2	No
2	VENTA DE FOTOCOPIADORA MARCA: MINOLTA EP 2080 MODELO: PF 104 Calificada de rezago, como DESECHO ELECTRÓNICO Cantidad: 1 PRECIO BASE: SIN BASE	UNIDAD	1	No

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: OBJETO

La Facultad de Psicología de la UNLP procederá a la venta de 3 máquinas fotocopadoras, calificadas como desecho electrónico, bajo la modalidad de "Venta por oferta de precio", de acuerdo a las especificaciones detalladas en el presente pliego.

Así mismo forman parte integrante del presente pliego los siguientes anexos:

- ANEXO I: Especificaciones técnicas
- ANEXO II: Planilla de Cotización

### ARTÍCULO 2: RETIRO Y ADQUISICION DE PLIEGO

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar) ; acceso directo ;contrataciones vigentes. En el sitio web de la Facultad de Psicología [www.psico.unlp.edu.ar](http://www.psico.unlp.edu.ar) Enlace: Dirección EconómicoFinanciera- Pliego Compras. También podrá ser retirado en calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras de 8 a 12hs.

### ARTÍCULO 3: NORMATIVA APLICABLE

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto N° 1.023/01, Resolución N° 1053/16 de la UNLP , y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



#### **ARTÍCULO 4: PARTICIPACION EN LA SUBASTA**

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, con capacidad para contratar, con capacidad para obligarse y disponer de bienes y presenten la documentación y declaraciones requeridas en el presente pliego de Bses y Condiciones Particulares.

#### **ARTÍCULO 5: VISITA**

Los interesados podrán revisar las máquinas fotocopadoras, desde la fecha en que se autorice el llamado a la subasta, hasta VEINTICUATRO (24) hs antes a la fecha y hora fijada para recibir ofertas, con lo cual se darán por conocidas por parte de los oferentes, el estado de los bienes de desecho electrónico.

A tal efecto, deberá dirigirse a la Oficina de Compras: Calle 51 y 123. 3º piso. (1925) ENSENADA

Teléfonos: 482-4415/482-5931/482-8457 int 119.

**Desde el Departamento de Compras y Licitaciones se otorgará un certificado de visita, el cual deberá ser adjuntado a la oferta. La presentación de la misma en la oferta – a la apertura - será considerada como un requisito esencial.**

#### **ARTÍCULO 6: PRESENTACION DE LA OFERTA**

5.1 La oferta deberá presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, consignándose en su cubierta los datos de la presente subasta; tipo, número, día y hora del acto de apertura;

5.2 La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado.

5.3 **Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.**

5.4 La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.**

5.5 El oferente que descargue el presente Pliego a través del sitio web de la Facultad, deberá enviar al momento del retiro, Constancia de Retiro de Pliego, mediante correo electrónico a [compras@psico.unlp.edu.ar](mailto:compras@psico.unlp.edu.ar).

#### **ARTÍCULO 7: PROPUESTA ECONÓMICA**

##### PROPUESTA ECONOMICA

6.1 La oferta será confeccionada preferentemente en la PLANILLA DE COTIZACION que integra el presente pliego (ANEXO II), o en otro formulario con membrete del oferente, siempre y cuando contenga como mínimo los siguientes datos:

6.2 Ser redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente.

6.3 Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio real, número de CUIT; condiciones impositivas (Responsable Inscripto, Responsable Monotributo, Exento u otro)

plazo de retiro de los bienes, y mantenimiento de oferta.

6.4 Se aceptarán ofertas de hasta dos decimales

#### **ARTÍCULO 8: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE**



Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

1. CONSTANCIA DE CUIT
2. DECLARACION JURADA DE LIBRE DEUDA PREVISIONAL EXPEDIDO POR LA AFIP (formulario 522/A con su correspondiente acuse de recibo, manifestando así la no existencia de deudas exigibles en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación provisional de acuerdo a lo establecido por la ley 17.250.
3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA del cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, en MONEDA NACIONAL. **No será necesario presentar Garantía de Mantenimiento de la Oferta en los casos que el monto de la misma no fuere superior a CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00).**

De corresponder deberá ser constituida por alguna de las siguientes formas:

- 1.2. Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia en la ciudad de La Plata; de división y excusión, en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así también como al beneficio de interpelación judicial previa;
- 1.3. Póliza de seguro de caución, de compañías de seguros aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación, extendidas a favor de la UNLP;
- 1.4. Pagaré a la vista, cuando su importe no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), no siendo combinable con las restantes formas de constitución de garantía enumeradas anteriormente.

4. Deberá presentar declaración jurada de:

- Constitución de Domicilio en dentro del radio urbano de la Ciudad de La Plata
- Constitución de correo electrónico
- Para las sociedades legalmente constituídas, copia del contrato social o estatuto de formación de la firma comercial. Así mismo, en su caso, se deberán presentar las actas de renovación de los mandatos, que acrediten la vigencia de los cargos de los representantes legales de la Sociedad.

**No será requisito exigible para los postores en subasta pública la preinscripción y la inscripción en el Sistema de Información de Povedores**

#### **ARTÍCULO 9: DESEMPATE DE OFERTAS**

En caso de igualdad en lo ofertado, se invitará a los respectivos oferentes para que formulen una puja verbal con la finalidad de mejorar lo ofertado. Para ello se fijará día, hora y lugar siéndole comunicado a los oferentes llamados a desempatar.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y se comunicará a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

#### **ARTÍCULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Treinta (30) días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del período respectivo

#### **ARTÍCULO 11: ADJUDICACION**

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal el mayor precio cotizado, siempre que se ajuste a la condiciones y exigencias establecidas en el presente pliego.



La adjudicación será notificada fehacientemente dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, la cual será comunicada por cualquiera de los medios establecidos.

**ARTÍCULO 12: Forma de pago**

Una vez adjudicada la venta, deberá abonar la totalidad de la oferta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada la misma. Caso contrario se procederá a dar por desestimada la operación y se ejecutará la garantía presentada. El pago se realizará en efectivo o por transferencia bancaria en la cuenta de la Tesorería de esta Facultad, Banco Nación sucursal La Plata cta.cte N° 0300051580 CBU 0110030320003000515808

**ARTÍCULO 13: ENTREGA DEL BIEN**

Queda a exclusiva cuenta y cargo del adjudicatario el retiro y traslado de los equipos adquiridos.

**ARTÍCULO 14: INCUMPLIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Si el adjudicatario NO cancelara el pago en cumplimiento de la adjudicación dentro del plazo según lo establecido en el artículo 12 del presente PB y CP, se ejecutará el cinco por ciento (5%) de la Garantía de Oferta presentada en dicha subasta. El organismo podrá adjudicar al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

**ARTÍCULO 15: JURISDICCIÓN**

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

**ARTÍCULO 16: CATEGORIZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS**

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS